



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SABANALARGA, junio 30 de 2022.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-00379
seguido por YERLIN PAEZ LEIVA contra la E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA
CRUZ, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la
actualización del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma.

Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2010-00379-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: YERLIN PAEZ LEIVA

Demandado: E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Junio 30 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente
actualización de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes
valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 5.170.700; intereses moratorios (desde 1/03/2021 hasta el 30/05/2022):
\$3.585.530; mas liquidación aprobada: \$ 31.541.967; para un total de \$35.127.317.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que según el
numeral 4º del artículo 446 del C.G.P., que dice: 4. De la misma forma se procederá
cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo
cual se tomara como base la liquidación que este en firme; por lo que el juzgado la
modificará de la siguiente manera:

Liquidación aprobada auto de fecha 11 de mayo de 2.011: \$31.541.967 (incluye
capital e intereses moratorios hasta 28/02/2021); la nueva liquidación parte con
capital aprobado de la primera liquidación que es: \$5.170.700, más intereses
moratorios (desde el 01/03/2021 hasta 30/05/2022): \$1.676.944; para un total de:
TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE
PESOS M.L. (\$33.218.911).

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización del crédito así: Liquidación aprobada auto de fecha 11 de mayo de 2.011: \$31.541.967 (incluye capital e intereses moratorios hasta 28/02/2021); la nueva liquidación parte con capital aprobado de la primera liquidación que es: \$5.170.700, más intereses moratorios (desde el 01/03/2021 hasta 30/05/2022): \$1.676.944; para un total de: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$33.218.911).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.